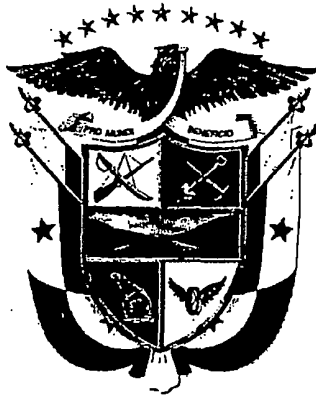


MOSSACK  FONSECA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

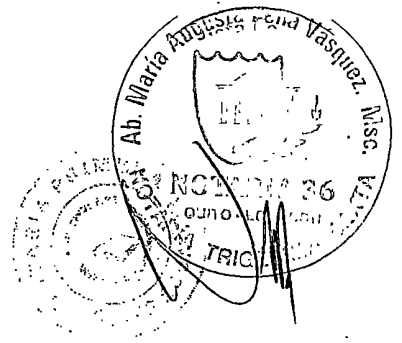
Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 4,144
DEL 14 DE Febrero DE 2013

Por la Cual

La sociedad **GREENTRADE ECUADOR OVERSEAS INC.**, revoca
poder General de Representación y Administración otorgado al señor
FRANKLIN EDUARDO GUAÑUNA VALAREZO y confiere un Poder
General a favor de **NANCY CECILIA ACOSTA**.



ESCANEAR



193
8016
4799

REPUBLICA de PANAMA

* TIMBRE NACIONAL *

≈008.00

14 02 13

P.B. 0945

Notaría Pública Quinta
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ



1. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO-----

2. ----- (4,144) ----- (cm) -----

3. Por la cual la sociedad **GREENTRADE ECUADOR OVERSEAS INC.**, revoca poder
4. General de Representación y Administración otorgado al señor **FRANKLIN**
5. **EDUARDO GUAÑUNA VALAREZO** y confiere un Poder General a favor de **NANCY**
6. **CECILIA ACOSTA.**-----

7. -----Panamá, 14 de Febrero de 2013.-----

8. En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del
9. Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días del mes de
10. Febrero de dos mil trece (2013), ante mí, **LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO**
11. **CERRUD AYALA**, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá,
12. con cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-
13. trescientos uno (8-171-301), comparecieron personalmente, **JAQUELINE**
14. **ALEXANDER**, mujer, mayor de edad, soltera, secretaria, panameña, vecina
15. de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número
16. ocho-setecientos veintinueve-mil noventa (8-729-1090), y **VERNA DE**
17. **NELSON**, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de
18. esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-
19. doscientos setenta y dos-quinientos dieciocho (8-272-518), en su
20. calidad de Directoras/Subsecretarias de de **GREENTRADE ECUADOR OVERSEAS**
21. **INC.**, una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las
22. Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de
23. Panamá, debidamente registrada en la Sección Mercantil del Registro
24. Público a Ficha cinco seis dos uno cero siete (562107), Documento uno
25. uno uno uno dos dos tres (1111223), a quienes conozco y mediante
26. documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente:-----

27. **PRIMERO:** Que son Directores de la sociedad **GREENTRADE ECUADOR OVERSEAS**
28. **INC.**, sociedad debidamente constituida e inscrita a Ficha cinco seis
29. dos uno cero siete (562107), Documento uno uno uno uno dos dos tres
30. (1111223), de la Sección Mercantil del Registro Público.-----



166
8026
4800

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

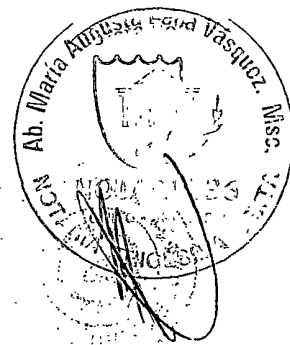


≅008.00

14 02 13

P.B. 0945

Notaría Pública Quinta
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ



1 descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades
2 expresadas a continuación:-----

3 Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar
4 productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades
5 muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir y cerrar
6 sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar,
7 hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender
8 cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; también tendrá
9 facultad para autocontratar, para cobrar, recibir y reclamar dineros,
10 productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y
11 extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en
12 nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de
13 crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas
14 que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas
15 para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y
16 endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas
17 de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso
18 de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales
19 instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad
20 que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros,
21 pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio
22 cualquier controversia en que la sociedad pueda estar comprometida.---

23 El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por **NANCY CECILIA**
24 **ACOSTA**, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país,
25 estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de
26 cualquier país.-----

27 El poder aquí conferido es válido desde el 14 de febrero de 2013 y
28 retendrá plena fuerza hasta el día 14 de febrero de 2016.-----

29 Se expedirán las copias que soliciten los interesados y leída como les
30 fue la misma a las comparecientes, en presencia de las testigos

instrumentales, ENMA ROJAS, con cédula de identidad personal número
ocho - setescientos cuarenta y uno - dos mil ciento tres (8-741-2103),
y JESSIKA CHIU, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos
ochenta y ocho-ochocientos ochenta y nueve (8-388-889), mayores de edad
y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el
cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para
constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN CUATRO MIL CIENTO
CUARENTA Y CUATRO----- (4,144)-----

(fdos.) JAQUELINE ALEXANDER, Directora/Sub-Secretaria-----

VERNA DE NELSON, Directora/Sub-Secretaria-----

ENMA ROJAS-----JESSIKA CHIU

Refrendada por la firma de abogados BUFETE MF & CO., LICENCIADA
JOSETTE ROQUEBERT, abogada en ejercicio. LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO
CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá.

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la
ciudad de Panamá, República de Panamá, a los catorce (14) días del
mes de Febrero de dos mil trece (2013).



Licdo. Jaime Choy García
Notario Público Quinto
Primer suplente

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Jaime Choy Garcia

3 quien actua en calidad Notario Publico

4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 18 FEB 2013

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

6 Bajo el número 511

Sello/timbre 2 10 Firma Jaime Choy Garcia



Quito-DM, a 22 SET. 2015
Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



Ab. María Augusta Peña Vásquez Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO